

FERRO CARRILES.

De Palma a Manacor 315 (mixto) - 8 10 m. y 2 45 t. De Palma a La Puebla 315 (mixto) - 8 10 m. 2 45 y 4 15 mixto t. De Manacor a Palma y La Puebla 315 (mixto) - 8 m. - 1 4 t. De La Puebla a Palma 4 (mixto), 8 25 m. y 2 30 t. De La Puebla a Manacor 4 (mixto), 8 25 m. y 3 15 tarde. Los días de mercado en Inca. De Inca a Palma 2 t.

VAPORES CORREOS.

Saldas. - Dom. 3 m. Ibiza y Alicante. - Lunes 4 t. Mahon. - Martes 5 t. Barcelona. - Miér. 2 25 t. Mahon por Alcedia. - Juev. 3 t. Valencia. - Sáb 2 25 t. Barcelona por Alcedia. Entradas. - Lunes 7 m. Valencia. - 9 m. Mahon por Alcedia. - Miér. 3 t. Ibiza y Alicante. - Jueves 9 m. Mahon. - 10 m. Barcelona por Alcedia. - Sábado m. Barcelona.

LA OPINION.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal. Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION. 1'25 PESETA AL MES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio. 2 y 4.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Riquelme.

(CONCLUSION.)

Si los que tienen fe profunda en las instituciones, y han hecho de ellas su religion y han puesto los días de su vida y las energías todas de su alma en el empeño de realizarlas, suelen no ver cumplidos sus propósitos, ¿cómo han de llevarlos a feliz término, los que albergan en su conciencia la duda sobre la bondad y la eficacia de la empresa? La fe del señor ministro de Gracia y Justicia es por desdicha harta escasa para remover las montañas de nuestros procedimientos tradicionales y los hábitos tristísimos de nuestra justicia histórica.

Es prueba de ello, que ni la enmienda de ley 11 de Febrero de 1881, que es lo que estamos discutiendo, ni en el art. 1.º de esa ley, aceptado por el gobierno se lee una sola palabra que haga concebir esperanza de que desaparecerá de nuestros procedimientos criminales el sistema inquisitivo y secreto. Es cierto que en la base 3.ª del artículo 1.º se dice, que se establecerá la publicidad en los juicios criminales á excepción de aquellos en que no lo permita la moral.

¿Cuál es la traducción ilegal la interpretación que a esta base dará el señor Alonso Martínez? ¿Significa esta base el propósito de introducir en el juicio criminal la publicidad en el sumario, ó la publicidad tan solo en el plenario? Pues esta base ha sido ya interpretada legalmente; ha sido traducida en una ley; está copiada literalmente de la disposición transitoria número 3 letra C de la ley orgánica de tribunales del Sr. Montero Rios, y fué traducida á la práctica por medio de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente. En esa ley, todos lo sabéis, el procedimiento del sumario es secreto é inquisitivo, como viene siéndole hace largos años.

Yo no creo que el señor Alonso Martínez piense, al traducir á la práctica esta base, ir más allá de donde fué el señor Montero Rios, y por tanto, creo que el señor Alonso Martínez, al desarrollarla, redactará una ley de procedimientos criminales, con el sumario inquisitivo y secreto; que si alguna duda pudiera yo abrigar sobre este punto, recurriría a la fuente de interpretación más reciente para averiguar cuál es el pensamiento recondito del señor ministro de Gracia y Justicia en estas materias; al informe dado por la Academia de Ciencias morales y políticas. En aquel informe se dice, que el sumario debe continuar secreto: esta es la opinión del señor Alonso Martínez.

Y yo debo decir, que si á esto se reducen las reformas que piensa llevar al procedimiento criminal el señor Alonso Martínez, valdría casi lo mismo que quedarán las cosas tal como están: porque al establecer el juicio oral y público con sus tribunales colegiados conviene examinar en qué va á estribar la diferencia, cuál va á ser real y prácticamente la diferencia entre el antiguo sistema y el nuevo sistema, que crea el señor Alonso Martínez. En cuanto al sumario, sigue tan secreto como antes, la publicidad del plenario existe hoy: todo acusado, una vez elevada la causa á plenario, puede traer á presencia del juez y á presencia del público, porque las audiencias son públicas, á todos los testigos que hayan declarado en el sumario; puede traer á todos los nuevos testigos que aduzca para la prueba; y allí son oídos públicamente, son repreguntados por los acusadores ó por los defensores de los reos, y se abre un juicio oral y público, con la diferencia de que hoy se redactan varias actas y mañana se redactará una sola.

En cuanto á la sentencia, tampoco adelantamos un paso. Se dice: en el juicio oral y público, que se va á establecer; hay un tribunal colegiado, que es el que sentencia. Y yo digo: exactamente lo mismo que sucede hoy; porque hoy la sentencia del juez no es tal sentencia; la sentencia del juez, saben todos los señores diputados, que aunque se conformaran con ella acusadores y acusados, no por eso sería ejecutoria ni tendría fuerza ni valor alguno; necesita ser elevada en consulta á la Audiencia del territorio, necesita ser confirmada por la sala de lo criminal de la Audiencia; de modo que la sentencia del juez no viene á ser más que un informe;

en realidad la sentencia la dicta el tribunal colegiado, ó sea la sala de la Audiencia.

Hay una sola ventaja, y yo la reconozco, porque discuto siempre de buena fé, y es la ventaja de que con el sistema que propone el señor ministro de Gracia y Justicia los reos y los testigos son oídos por el tribunal colegiado sentenciador, cosa que hoy no acontece, porque las Audiencias no ven ni oyen á los reos y á los testigos; pero esta ventaja quedará solo en teoría, no descenderá á la práctica; porque surgirá tal numero de dificultades para hacer comparecer á los reos, á los testigos, á los peritos y á tanta gente, como hay que mover en un juicio criminal, por sencillo que sea; será esto tan costoso que se multiplicarán hasta lo infinito los certificados de enfermo, y otras mentiras piadosas á que recurrirán reos, peritos y testigos, para librarse de las molestias de un largo viaje y de perder inútilmente mucho tiempo en la capital de la provincia, esperando á que llegue el turno á cada causa. De suerte que como para ciertos casos especiales habrá que autorizar, en vez del examen de los testigos ante el tribunal la ratificación de estos testigos por comisión ante el juez instructor; y como todos harán cuanto puedan por aparecer comprendidos en estos casos especiales, por regla general acontecerá lo propio que hoy sucede, obteniéndose el mismo resultado; que los tribunales colegiados no oirán á los testigos, como no los oyen hoy las Audiencias, y resultará baidia esta ventaja.

Queda únicamente, como parte práctica del proyecto, la promoción de los jueces de término á magistrados y el nombramiento de gran número de funcionarios del ministerio fiscal, de secretarios y subalternos. Por una cuenta aproximada, que calculando por bajo he hecho, resultan mil ciento setenta y ocho funcionarios de todas clases, que inmediatamente debe nombrar el señor ministro de Gracia y Justicia; y el nombramiento de tanto funcionario dará indudablemente gran importancia y gran influencia á aquel en cuyas manos caiga. Yo compadezco, sin embargo, al señor Alonso Martínez, porque este botín tan espléndido, cuando trate de repartirlo, le va á matar á disgustos y sinsabores.

No basta, señores diputados, no basta esta reforma estrecha para curar los males profundos de que adolece nuestra administración de justicia. Es indispensable, ante todo, concluir con el sistema inquisitivo y secreto, concluir con el juicio escrito, pero concluir de veras.

El actual juicio, los actuales procedimientos no conducen á la averiguación de la verdad; la oscurecen y la falsean. Ofrecen, por lo menos, este peligro inminente, y en tal sentido, no pueden ser ni garantía para la sociedad; ni encarnar formas protectoras para la inocencia, porque en ellos, todo lo que se refiere á la instrucción queda entregado á la arbitrariedad de los funcionarios subalternos, los cuales obran con una irresponsabilidad absoluta, á merced del secreto en que se encierran, y por consiguiente, sin más trabas que su moralidad y su conciencia.

Ofrece, por tanto, este sistema la posibilidad de todo género de alteraciones de la verdad, si hay interés en cometerlas. Sin publicidad en los juicios, en los sumarios y en el plenario, no hay dique ni freno para el juez prevaricador y corrompido, no hay medios de llegar á la verdad, no hay manera de proteger los intereses legítimos que se ventilan en los debates judiciales. Entregada esta averiguación al secreto del gabinete del juez ó del escribano, no hay garantías, absolutamente ningunas, contra la alteración de los hechos, sean quienes fueren estos funcionarios.

Es indispensable terminar con estos procedimientos; es indispensable llevar luz y aire respirable á esos lugares lóbregos y mal sanos, donde se corrompe y encierra la justicia criminal; es indispensable prevenir, con la higiene de la publicidad más amplia, la inoculación constante del crimen, producto del contacto oscuro y secreto del criminal con los funcionarios de justicia. ¡Ardua tarea, que son necesarias no menos que las fuerzas de un Hércules para limpiar los establos de Augias!

Es preciso decirlo, aunque con dolor en

el alma: la magistratura española, la judicatura española está muy lejos de obtener la confianza universal.

En una discusión pas da han declarado aquí, como testigos de mayor excepción, respetables individuos del partido conservador que han depuesto sobre la manera como se administra la justicia durante la dominación fusionista.

Otras individualidades, no menos respetables, se han levantado en la parte de la derecha, y algunas en el banco ministerial, á declarar y deponer sobre la manera como se administraba la justicia en tiempo de los conservadores; y si á estas deposiciones se agregan las que oúdiáramos prestar las minorías democráticas, sobre el modo como se administraba la justicia en los tiempos conservadores y como se administra en los tiempos de los fusionistas, podrá afirmarse que toda la Cámara y por consiguiente todo el país, tiene formado sobre este punto idéntico concepto.

Habéis hecho el proceso de la domesticidad de la judicatura, que entregásteis en ese homicidio á la reprobación de todos. Publicando los secretos del determinado sumario, habéis concluido con el sumario secreto, cuyas iniquidades habéis revelado á la faz del país; es indispensable, como se dice vulgarmente, cortar por lo sano.

No; no obtiene la magistratura española, la confianza universal, por mucho que la merezca. La manera discrecional y arbitraria como todos los partidos, á excepción del nuestro, la han nombrado, trasladado, ascendido y depuesto: el principio audazmente sentado por la Restauración de que la magistratura es función reservada á los afiliados del partido dominante; la exigüedad angustiosa de los sueldos, que la colocan entre la miseria y el cohecho; el triste ejemplo de los ascensos inmerecidos é instantáneos, contrastando con estancamientos eternos; el tristísimo espectáculo del continuo mudar de jueces y magistrados, al compás de las pasiones y de los intereses contrapuestos de los caciques en auge; la participación que á la judicatura se ha impuesto en todo linaje de arterias electorales; la caída desde las altas funciones del poder del Estado, á las funciones subordinadas de una rama flexible del poder ministerial; todo esto ha sido parte para que la confianza general haya venido decayendo, á punto casi de anularse por completo.

Y en estas condiciones, con una magistratura que obtiene este concepto, con un procedimiento inquisitivo y secreto, viene á proponernos, señores diputados, que ampliéis aun á mayor número de casos y delitos la facultad de los jueces para dictar autos de prisión preventiva; véiense á proponernos que se dificulten los medios de prestar las fianzas; quedando en pie la posibilidad, que recientes ejemplos convierten en certidumbre, de que exijan, en los casos en que haya interés en hacerlo, tales fianzas, que sean de prestación imposible; amenaza constante á la seguridad individual, que equivale á la suspensión permanente de las garantías constitucionales.

La prisión preventiva, que no debe revestir nunca, ni por su duración ni por sus accidentes los caracteres de una pena, es la más cruel que puede imponerse en este país de los sumarios eternos y de los focos pestilenciales que llevan nombre de cárceles.

Reflexionad, señores diputados y recordad lo que es y lo que significa esa especie de círculo dantesco que se llama patio de una cárcel española. El desgraciado que por su mala ventura es arrojado á él, y en él permanece un solo día, criminal ó inocente, ó sale contaminado con las últimas ignominias, ó va derecho al presidio ó al cadalso. Y se acrecienta lo horrible de esta situación cuando se considera la frecuencia con que al cabo de un período de tiempo, que oscila entre dos y doce ó quince años de prisión preventiva, viene el tribunal á reconocer la inocencia del procesado. Si este proyecto saliese adelante; si se extendiese á mayor número de delitos la facultad discrecional para dictar autos de prisión preventiva, sería preciso inventar algo parecido á la orden de redención de cautivos para este Argel de las cárceles españolas.

Y voy á terminar, porque harta tiempo

he molestado vuestra atención. He dicho al principiar que, discutido el veto particular del Sr. Linares Rivas, donde la cuestión del Jurado se vío envuelta en una cuestión de confianza; resuelta ésta, habíamos, por decirlo así, salido del estado excepcional. Las reformas que propongo en mi enmienda han sido aceptadas por el partido constitucional en la oposición; y como mi encomienda envuelve una autorización, no hay peligro alguno en aceptarla; no puede negarse á ello el señor ministro de Gracia y Justicia, porque las bases que yo propongo las ha de desarrollar S. S. según su particular criterio.

Y puesto que el señor ministro de Gracia y Justicia afirma que todas ó la mayor parte de las reformas que yo propongo va á traducirlas en leyes, hágalo en buen hora; pero consígnelas en esta ley; y esto por una razón que para mí es poderosísima.

Los partidos manifiestan sus opiniones en discursos; cuando están en la oposición: porque no tienen medios hábiles de hacerlo de otro modo; pero cuando estos partidos están en el poder, cuando son gobierno, consignan sus opiniones en las leyes, no en los discursos: con tanta más razón en este caso, cuanto que no puede asegurarse que el gobierno goce de vida prolongada.

Es posible que suceda á este gobierno lo que al conservador. La autorización concedida al Sr. Bugallal ha venido á desarrollarla el Sr. Alonso Martínez, y es posible que salga de aquí en la esencia tal como la dejó el Sr. Bugallal, y vuelva también el Sr. Bugallal á aplicarla y desarrollarla, en cuyo caso no se habría conocido el paso por el gobierno del partido constitucional. Por eso os ruego que aceptéis mi enmienda. He dicho.

ECOS POLÍTICOS.

De «El Globo.»

Mimos de los demócratas monárquicos á los fusionistas.

Habla «El Norte.»

«Última hora.» Se ha averiguado lo que había de cierto en los anónimos que han anunciado la muerte de algunos ministros, asegurando que alguno de ellos ya tenía dentro del cuerpo «lo que le hacía falta.»

Y en efecto: con horror hemos sabido que algunos consejeros de la Corona están intoxicados.

El veneno no es una «sal,» ni un «ácido.»

Es una «base.»

Una «base» administrada por el señor Moré al señor Camacho y compañeros mártires de la secta economista.

De cómo tratan los conservadores y los fusionistas á los generales de la restauración:

«El País.»

«A «El Siglo» y á «El Globo,» que se ocupan de una frase nuestra, les diremos:

Que las espadas más cortadoras, acicaladas y lucientes, si se entierran en el barro se enmohecen.

Pues la humedad tiene la propiedad de tomar el acero mejor templado.»

«El Pabellon Nacional:

«Ahora nos explicamos por qué está enmohecida la espada del señor marqués de Fuentefiel, ex-ministro de la Guerra en tiempos conservadores por obra y gracia de don Antonio Cánovas del Castillo.

Porque la espada del señor Echevarría debió estar enterrada en el barro, y por eso quedó sin punta y mellada, aunque jamás se hubiera distinguido por lo luciente, lo acicalado y lo cortadora.

Hoy es como la famosa «espada de Bernardo.»

El señor Zárate, diputado carlista, ha dicho en el Congreso que en la lucha del liberalismo se observa que todas las corrientes van á parar á la república.

El presidente le advirtió que hay profecías que se acercan mucho á un ataque. Si.

Y profecías que se cumplen.

Un incidente del Congreso Federal:

«El señor Galvez: Si el señor Olave nos hubiera seguido á Cartagena, no hubiera venido el suceso de la noche del 3 de Enero...» («Aplausos.»)

El señor Pi: No se permite manifestaciones.

El señor Olave: Pues yo digo, que lo del 3 de Enero no se hubiera verificado si el señor Galvez no hubiera ido á Cartagena. («Confusion.») («Protestas.»)

El señor Pi: Orden, señores.

El señor Ribot dice que cuando un partido aspira al poder, debe ser prudente y no debe decir nunca lo que va á hacer más tarde en cuestiones de conducta.

El señor Blanc manifiesta que el señor Ribot ha acusado, sin razon, á los intransigentes, porque á su juicio, si la intransigencia hubiera sido mayor, en vez de estar allí los federales, estarían en otra parte.

El señor Galvez pide la palabra; pero el señor Pi hace presente que el delegado del Gobierno le ha advertido que han dado las doce y que la sesion no puede continuar con lo cual se dió por terminada.»

Los federales deben estar agradecidos al delegado por la oportunidad con que dió la hora.

Habia oradores que avanzaban demasiado.

Son de nuestro apreciable compañero «El Globo» los siguientes ecos.

A «La Epoca» le ha sentado mal el triunfo de un posibilista en las elecciones últimas de Lérida, y con dolor presente que triunfarán amigos nuestros en otras que están á punto de verificarse por distintas provincias.

Paciencia, colega; el país nos prefiere á los conservadores, á pesar de las habilidades de estos para colocarnos como merecedores del odio de los constitucionales.

La situación sabe que para todas las soluciones liberales, muy liberales, democráticas, nos tiene de su lado.

En lo cual va ganando mucho.

«El Siglo Futuro» inserta ayer un comunicado del marqués de Segarra, dirigido á «La Fé», y en contra de los mestizos.

El marqués protesta de su ortodoxia carlista, y escribe entre otras cosas:

«En cuanto al título con que se ha dignado honrarme el Sumo Pontífice, y que esta siendo el caballo de batalla de mis adversarios y enemigos, antes de practicar las gestiones necesarias para que fuese reconocido en España, solicité y obtuve de don Carlos la debida autorizacion.

Para «La Fé», esta recta manera de proceder no es propia de un buen carlista; de un «mestizo» habrá querido decir.»

A pesar de todo, «El Siglo Futuro» niega al comunicante el título de marqués, y le denomina pura y simplemente «el señor Segarra.»

Lo cual viene á ser como una leccion de puntos dada al susodicho marqués y al mismísimo don Carlos.

LA OPINION

PALMA 5 DE JUNIO DE 1882.

ANTES QUE TODO, IMPARCIALES.

Lamentamos que no haya llegado todavía á un término feliz el conflicto producido por las tarifas industriales y sentimos mucho mas que la resistencia al pago haya puesto á los contribuyentes en el duro trance de tener que presenciar el embargo de sus bienes.

Hemos emitido ya nuestra opinion en un artículo titulado *Los apremios* y no tenemos necesidad ahora de volver sobre el mismo asunto: y asi como no quere-

mos ver mermadas las atribuciones y facultades que corresponden á la autoridad, no podemos aplaudir que se desconozca el derecho del contribuyente: y de aqui que debiendo ser la ley el escudo que les defendía, á ellos nos acojemos para protestar las demasias, ó para recomendar la serenidad que en ciertos momentos se pierde.

Varios periódicos han señalado de una manera minuciosa las informalidades cometidas en los expedientes de apremio; y aunque fueron negadas en su día por la delegacion del Banco de España, en carta de que dimos cuenta á nuestros lectores, el hecho de la denegacion del Alcalde á acordar la entrada en el domicilio del deudor, la devolución de los expedientes y el haber reconocido el Delegado de Hacienda la improcedencia del apremio contra muchísimos contribuyentes, indican de una manera clara que la prensa estuvo en su lugar al formular sus quejas y el señor Alcalde en el suyo al extender el auto motivado de que habla el artículo 24 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, para que se subsanasen los defectos que taxativamente marcaba.

Pero como los trámites no terminan con aquella providencia, al devolver el Delegado los expedientes corregidos y declarar *bajo su responsabilidad* que en lo demás no existe falta alguna, se atempera al párrafo tercero del indicado artículo para lograr que la Alcaldía decrete lo que procede y no puede menos acordar.

¿Como debía obrar el Alcalde?

Estamos muy lejos de creer que son merecidos los ataques de que viene siendo objeto, ni decorosa, ni digna, la linea de conducta que algunos quisieran haberle visto seguir.

Lo que hay es, que aqui se confunde lastimosamente la cuestion de los apremios, con los deberes de la Alcaldía: la legalidad de aquellos en todos sus trámites y requisitos, con lo que la ley tiene dispuesto. Ni la declaracion del Delegado es sentencia de última instancia, ni quedan cerradas por esto las vias de apelacion, ni quiere decir que realmente no adolezcan de faltas los expedientes, ni que á tenor del artículo 94 de la ley no pueda hacerse efectiva la responsabilidad en que se haya incurrido. Querer que porque el Alcalde negó una vez lo que en conciencia creyó que no podia autorizarse—y bien se ha visto que estuvo acertado—ha de persistir en una negativa insensata, trocando el baston de mandos por el arma de la rebeldia, es tan temerario como pensar que el representante y guardador de la ley ha de popularizarse arrojando el principio de autoridad en medio del arroyo.

El Alcalde de Palma, que aun cuando no nos consta, suponemos que ha estampado su firma con mayor sentimiento del que experimentarán muchos contribuyentes al oír las notificaciones del embargo, no podia, estimándose como hombre y como autoridad, dejar de cumplir con los deberes de su cargo. Dimitir ó retirarse antes de llenar el trámite exigido por la ley, hubiera sido un acto de cobardia y la mayor de las indignidades sabiendo que por no querer asumir él la responsabilidad habia de recaer en alguno de sus dignos compañeros. De nada sirve que se diga y se sostenga que la ilegalidad hace nulos los expedientes; el Alcalde que no ha dedecidido, por que ninguna ley le atribuye este poder, no tiene mas remedio que bajar su cabeza ante la declaracion del Delegado de Hacienda, sino quiere incurrir en el delito de *denegacion de auxilio* de que habla el código penal segun ha declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 22 de Marzo de 1879.

¿Querian esto los que en momentos de prueba aplaudieron al Alcalde? Y si no lo querian ¿como entienden la ley, el principio de autoridad y los deberes que este impone?

Estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesion celebrada el dia 2 Junio de 1882.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dejó sobre la mesa un dictámen de la Comision de Beneficencia en el que se proponen las condiciones que han de regir la subasta del suministro de raciones de pan y menestra á los presos en la Cárcel y detenidos en el Depósito municipal de correccion.

Se dió de alta en el padron de vecinos de esta Ciudad, á un individuo que lo habia solicitado.

Se acordó que el Ayuntamiento veria con gusto que por la Alcaldía se concediera el permiso necesario para celebrar bailes de boleros en las plazas de esta ciudad mientras no se intercepte el tránsito de carruajes.

Se acordó manifestar al Sr. Alcalde que esta Corporacion veria con gusto que al informarse por la Alcaldía los recursos que se entablen contra acuerdos del Ayuntamiento tomados arregladamente á Ley se haga constar la improcedencia de aquellos.

Se levantó la sesion.

Con la buena fe, que le reconocemos, confiesa *El Demócrata* que efectivamente son ciertos los cambios y apostasias, que enumeramos en nuestro suelto del viernes. Es lo único que se trataba de demostrar.

Pero nos encanta la cómoda teoria, de, que estas metamorfosis *radicalísimas*, (como, con gran propiedad, las llama el estimado colega), no tienen nada de *particular* porque son... *generales* de su partido; porque pertenecen á la historia del antiguo partido progresista, y á lo más á la del partido monárquico democrático durante el reinado de D. Amadeo... ¡Muchas historias tiene el partido!

Es decir: que el hecho que en un individuo es apostasia, es historia en muchos individuos unidos, digámoslo así.

Es decir, que cambiar en los vetustos morriones la flor de lis por la cruz de la casa de Saboya, trasformarlos despues en gorros casi-frigios, colocar luego, en los gorros colorados la federal escarapela tricolor, pegarles, si mañana conviene, la flor de lis sobre la escarapela, y adquirir, en su día, turbantes, por si viene el Gran Turco, son hechos plausibles, dignos, honrosos, y sobre todo históricos, mientras todos estos *cambios radicales* se verifiquen por contrata, mientras, á una voz, todo el partido se encasquete la reglamentaria prenda señalada en la orden del día.

Repetimos que esta teoria nos encanta, solo tiene el inconveniente de traer á la memoria el viejo adagio de mal de muchos....

Estos *argumentos* parecen *salidas* y pertenecen al género bufo.

Que para nosotros es el peor de los géneros.

A las ocho y cuarto de esta mañana ha fondeado el vapor-correo *Union*, procedente de Valencia, con carga general, la correspondencia pública y 29 pasajeros, entre ellos el gobernador civil de esta provincia señor Somogy.

A la hora de itinerario salió ayer para Alicante el vapor *Jaime I.* con la correspondencia y pasajeros.

Procedente de Argel ha entrada en el puerto el vapor *Mahóns*. Dicho buque volverá á emprender viaje esta tarde para Mahón á la hora de itinerario.

Leemos en nuestro colega el *Baleár* del sábado:

«En la mañana de ayer se presentaron á examen de Geografía, en este Instituto, tres señoritas; siendo aprobadas con nota de *Sobresaliente* una de ellas, y con la de *Notablemente aprovechado* las otras dos.»

Por lo que hemos leído en varios colegas parece que ha tomado ya posesión de la Notaria de Felanitx de la que fué nombrado por concurso de traslación, don Francisco Alcalde que ejercía este cargo desde hacia muchos años en Soller.

Leemos en el *Comercio*, que el galán joven D. Juan Balaguer, paisano nuestro ha sido contratado para Chile.

Lejitos está, que digamos, el país; mas si la noticia es seria y el hecho conviene al interesado, nos alegramos.

En el acto de colocar la plancha el vapor-correo *Lulio* el sábado á su llegada de Barcelona, un mozo de cordel fué cogido en un pié por la rueda de aquella, lastimándole gravemente en un dedo. La aglomeracion de gente fué causa de este percance, por lo que sería muy de desear no se permitiese la aproximacion del público cuando se trate de colocarla.

El sábado por la mañana en la calle del Sindicato un carro atropelló á un niño de pocos años fracturándole un brazo.

Por este ejemplo se viene en conocimiento de que ó sigue el descuido de los padres para guardar convenientemente á su prole ó la indiferencia de los conductores de carruajes que ni miran por dónde ni como andan.

A bien que siendo este achaque de todos tiempos es preciso convenir que resultan culpables unos y otros.

El *Constitucional* del sábado da noticia de un doble escamoteo que el viernes tuvo lugar á bordo de los vapores *Mallorca* y *Jaime I.* respectivamente.

Al Nuestramo del primero le birlaron de dentro de su camarote un reloj, un porta-monedas y unos seis duros.

Al del segundo le aligeraron de la americana.

Como el colega no dice más que esto, quedamos autorizados y en libertad para creer que le dejarían la camisa y los calzoncillos.

De los males el menor.

En el vapor *Palma* vino el viernes á esta ciudad el distinguido artista paisano nuestro D. Francisco Mateu, con objeto de pasar la temporada de verano al lado de su familia y amigos, descansando de los trabajos artísticos en los que tanta gloria ha alcanzado.

Sea bien venido.

El *Diario de Palma* supo el sábado que se habia resuelto no admitir en la procesion del *Corpus* de la Catedral muchachos menores de catorce años.

¿Habrá acaso oído hablar el colega de si se admitirán ó no gaitas y tamboriles?

Quisiéramos saberlo porque como contamos ir á ver dicha procesion tomaríamos precauciones poniendo un blindaje á nuestros oídos.

Nos parece que este sentido vale la pena de que se le tenga semejante consideracion.

Creemos no haber comprendido bien lo que dijo el *Diario de Palma* el sábado en el siguiente suelto.

«El señor Delegado de Hacienda, aceptando el criterio del señor Alcalde, ha reconocido que es improcedente continuar el procedimiento de apremio contra centenares de contribuyentes á quienes no fué posible notificar el apremio de primer grado por ignorarse su domicilio.»

Mañana insertaremos la reseña de la corrida de toros verificada ayer, pues la abundancia de materiales nos impide el poderlo hacer hoy.

CORREO DE HOY.

Madrid 23.

—Segun telegrama de Bilbao, ayer se inauguró oficialmente el ferro-carril á Durango, celebrándose despues un banquete.

—De los telegramas recibidos de Constantinopla respecto á la cuestion egipcia, resulta que es prematuro cuanto se ha dicho sobre el envío de comisiones al Cairo.

Hasta ahora los embajadores de Francia é Inglaterra en Constantinopla se han limitado á pedir al sultan que desautorice al partido militar egipcio y á que sostenga la autoridad del Khedive.

—Las últimas noticias transmitidas ano-

che por la «Agencia Fabra» son las siguientes:

«El Cairo 30.—Arabi-Bey dice en todas partes que ha recibido un despacho del sultan participándole el nombramiento de Halim, hermano del actual khedive, para sustituirle en el vicinato.

«Aumenta el pánico entre los europeos residentes en el Cairo y otras poblaciones, huyendo hacia Alejandria, siendo insuficientes los medios de transporte.

«Ismaillia 30.—Se asegura que un buque de guerra egipcio colocó ayer varios torpedos alrededor del fondeadero de los buques ingleses, franceses é italianos en Port Said. Los buques cambiaron inmediatamente de fondeadero, vigilando los movimientos del buque egipcio.»

«Para tratar acerca de las tarifas de subsidio, se reunirá mañana, á las dos de la tarde, en el Circulo Mercantil; el gremio de camisería.

«Llama la atencion «La Epoca» acerca de una enfermedad que se desarrolla en los trabajadores de los tuneles, que se hizo demasiado sensible en las obras del de San Gotardo, causando gran número de defunciones.

Observábase entre los operarios del tunel, á medida que las obras avanzaban y aquellos tenían que permanecer mas tiempo debajo de tierra una especie de anemia que los consumia rápidamente. Un malestar general se complicaba con digestiones penosas y calentura constante. Las orejas y la punta de la nariz se volvian casi transparentes, el zumbido de oídos era constante, y el paciente tenía que ir apoyado en un baston, hasta que caia por no volverse á levantar.

Esta enfermedad segun los estudios de un doctor italiano, es producida por un parásito cuya larva se introduce en el estómago con el agua ó con el aire, y se la supone producida por los excrementos de los operarios que tantos años iban depositándose en la galería y que fermentaban con el calor y la putrefaccion. El éter ha servido de remedio; pero sobre todo, importa que en los trabajos de tuneles, á los primeros síntomas de estar atacado el obrero, pase al hospital, siendo muy importante el establecimiento de carro-letrinas ó la combustion de los excrementos.

«El conocido ganadero de toros don Gregorio Ripamillan ha sido secuestrado, segun dicen hoy los periódicos de Zaragoza.

El día 28 salió de Ejea de los Caballeros en direccion á una dehesa en que se hallaba su ganadería.

A las ocho de la noche fué secuestrado en la venta llamada del «Esclavo,» distante un kilómetro de Ejes.

La ventera ha declarado haberle visto marchar entre cuatro hombres, y un pastor ha dicho que vió el día siguiente al señor Ripamillan atado fuertemente con cordeles.

Los mozos de Ejea de los Caballeros se han prestado á formar somaten y perseguir á los secuestradores.

El suceso ha causado honda impresion entre aquellos vecinos.

El «Diario de Avisos» da las siguientes noticias referentes al mismo asunto;

«A las tres de la tarde del domingo abandonó su casa el rico propietario. Sobre las siete y media de la noche dejó la torada que se hallaba pastando en término de Escoron, y desde este momento no se tienen mas noticias de él.

Supónese que fué sorprendido en las intermediaciones de la llamada venta del Esclavo, pues en aquellas cercanías se ha encontrado atada á un árbol la yegua que el señor Ripamillan montaba.

Al notarse la ausencia del secuestrado, dióse parte á las autoridades, y á pesar de haberse puesto en movimiento la guardia civil de aquellos contornos, no pudo tomarse ningun antecedente que indique la ruta seguida por los secuestradores.

Una carta traída á esta capital por un propio que salió de Ejea á las dos de la tarde de ayer, refiere que un joven pastor habia visto al señor Ripamillan atado sobre una caballería y custodiado por algunos hombres.

A última hora dice esa carta, el juez municipal de Ejea ha recibido un parte del alcalde de Luna, para que saliese á recoger un cadáver encontrado en aquel término.

Escritas las anteriores líneas, asegúrase que el cadáver encontrado en Luna es el de un vecino de dicho pueblo muerto en un reyerta.

Madrid 3.

«No es cie to que se haya impedi o por el señor conde de Xiquena la celebracion del banquete democrático que debia haber tenido lugar antayer. Lo ocurrido es que no se pidió oportunamente al gobierno civil el conocimiento que determina la ley vigente de reuniones, y por tanto no podia autorizarse ésta, pero en el acto de cumplir aquel requisito se autorizó el banquete.

«La comunicacion dirigida por el gobernador de la provincia al ministerio de Hacienda sobre prohibicion de reventa de billetes de teatro en la forma que hoy se hace, pasará, segun nuestros informes, á la comision de reforma del reglamento y tarifas del subsidio á fin de que emita dictámen.

Parece que los revendedores no serán considerados como industriales, en caso de resolverse la consulta en la forma propuesta.

Las agencias teatrales no podrán cobrar, segun ya manifestamos, mas del ocho por ciento sobre el valor de los billetes.

Se impondrán severas correcciones á los que infrinjan los acuerdos que se adopten ó traten de eludir bajo cualquier pretexto las disposiciones que se dictan respecto á este particular.

«Ya se han terminado en el ministerio de la Guerra los grandes y complicados trabajos á que ha dado lugar la nueva organizacion del ejército, que empezará á regir en los primeros dias del próximo mes de julio.

En los centros militares hemos oido hacer grandes elogios de esta innovacion, que ha de producir positiva ventaja en el ejército; una de las mas importantes será el movimiento de ascensos que tendrán las escalas, puesto que en infantería ascenderán cincuenta tenientes coroneles á coroneles, y en caballería de diez y seis á veinte.

«La situacion financiera de la plaza de Barcelona, ha mejorado sensiblemente en estos últimos dias. Segun nuestro colega los «Negocios», que acabamos de recibir, ha desaparecido la pequeña intranquilidad que habian motivado las partidas, á que nunca dió importancia.

El mismo periódico llama energicamente la atencion de quien corresponda sobre la frecuencia con que se transmiten telegramas falsos de Madrid con el objeto de alterar los cambios en Barcelona, y pide el condigno castigo para los autores de tan censurable procedimiento.

«Ayer ha sido presentada por los señores Labra, Vivar, Portuondo, y otros diputados, una proposicion de ley para que rijan en Cuba y Puerto Rico los artículos del Código penal que contraen á responsabilidad de los delitos cometidos por medio de la prensa á los autores del escrito, y que penan á estos en dos grados menos que la pena señalada al delito común.

«En esta semana se publicará el libro que con el título de «La esposicion de electricidad y congreso de electricistas» está terminando nuestro compañero en la prensa é individuo de la comision española en dicha esposicion Sr. Vincenti. Llevará un grabado representando la instalacion de España.

«El anuncio de que el Sr. Salmeron y Alonso sera electo diputado por Puerto Principe, ha causado inmensa satisfaccion en todos los círculos políticos.

Es indudable su triunfo: pues el señor Labra, con sus amigos, apoyarán decididamente esta candidatura.

La presencia en las Cortes de este ilustre republico será saludada con agrado por todos, sin distincion de matices políticos.

«Hoy no se ha recibido telegrama algun relativo á la huelga de trabajadores del muelle de Málaga.

«En la semana próxima comunicará la direccion de la Deuda á las delegaciones de Hacienda las instrucciones necesarias para la admision del cupon que vence en 30 del actual.

«No tiene el menor fundamento la noticia que ha circulado esta tarde relativa á

la dimision del capitán general de Cataluña.

El general Blanco se manifiesta en sus ultimas cartas al ministro de la Guerra completamente de acuerdo con el gobierno en la manera de juzgar la cuestion arancelaria.

Madrid 3.

Ha fallecido el duque de Osuna.

El Consejo de ministros acordó anoche rechazar todas las enmiendas que se presenten al voto particular del señor Torres.

Los representantes de la Asamblea federal obsequiaron anoche al Sr. Pi con un banquete de despedida, siendo bastante numerosa la concurrencia que asistió á esta fiesta.

Un telegrama de Italia dá cuenta de haber fallecido el general Garibaldi.

«El Cairo 2.—El khedive ha recibido un despacho de la Sublime Puerta, tranquilizándole sobre la situacion y anunciándole la salida inmediata del comercio otomano con direccion á esta capital.

Se asegura que los jefes del partido militar han recibido un despacho del sultan censurando ágricamente las disidencias entre los mahometanos é insistiendo en la necesidad de mantener el «statu quo» en Egipto.

«El Cairo 2.—El interventor de Hacienda de Inglaterra está haciendo gestiones para conseguir que Arabi Bey acepte el «ultimatum» de las potencias y propone que Racheb forme un gabinete con Abdalha, Kurdu en el ministerio de la Guerra.

Se asegura que el khedive no es favorable á esta peticion.

Londres 2.—La fragata acorazada inglesa «Monorch» y tres buques mas han reforzado la escuadra que se halla delante de Alejandria.

Madrid 3.

Congreso.—Varios diputados de la mayoría se adhieren á la votacion de ayer.

El Sr. Feijoo recuerda su interpelacion sobre la recaudacion de contribuciones.

Los tenedores de fondos españoles en Londres han aceptado la proposicion del proyecto de Conversion del señor Camacho.

«Congreso.—El Sr. Ortiz de Zárate esplaná su interpelacion sobre los sucesos que tuvieron lugar en Sevilla cuando estaban celebrándose las fiestas del Centenario de Murillo.

El orador refiere detalladamente los hechos ocurridos pidiendo que se active la causa y que se castigue severamente á los culpables.

El ministro de la Gobernacion contestará al Sr. Ortiz de Zárate.

«Continúa el debate sobre el restablecimiento de la base quinta arancelaria.

Rectifica el Sr. Balaguer. Niega que sea el causa de rompimiento con el Sr. Sagasta. «Mi conciencia, dice, y los intereses de la patria, me separan del Sr. Sagasta.» Me marchó con la bandera del partido constitucional, dejando al Sr. Sagasta prisionero de guerra del general Martinez Campos.

«El Sr. Sagasta contesta al discurso del Sr. Balaguer, achacándole el haber tomado la iniciativa de la agresion. Declara que la base quinta arancelaria no se restablecerá mientras subsista el tratado de comercio entre Francia y España.

El Sr. Moret y Prendergast interviene en el debate.

Continúa la sesion.

Paris 30.

Son muy curiosos algunos documentos que publica el «Libro Amarillo,» distribuido ayer en las Cámaras, concernientes á la cuestion de Egipto.

A principios de 1881, el agente general de Francia anunciaba ya el descontento que se notaba entre los oficiales del ejército egipcio, á pesar de que les habian aumentado el sueldo.

La causa principal del mal, decia, son las ambiciones personales, y sobre todo, la prodigalidad de los nombramientos y ascensos de los oficiales, pues hay 2.000 de éstos para un ejército de 12.000 soldados.

Los despachos refieren la manera cómo fué aumentando la agitacion militar, poniéndose al frente del movimiento Arabi-Bey, y la preponderancia que fué éste ad-

quiriendo, auxiliado por los coroneles de los regimientos.

De las comunicaciones mediadas entre Francia é Inglaterra, resulta el propósito de una política pacífica y conciliadora, revelando los despachos franceses gran repugnancia en toda intervencion turca bajo cualquier forma ó pretexto.

En octubre ya indicaba Inglaterra la necesidad del envío de buques acorazados en vista de la presencia de los dos emisarios del sultan en el Cairo.

Los buques acorazados abandonaron las aguas de Egipto, despues de la salida de la mision otomana.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 4 de Junio de 1882.

RESES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho	
				Ptas.	Cts.
Vacunas .	9	4	10	10	»
Lanares .	37	13	50	5	»
Cabrias .	1	1	2	»	20
Cerdosas .	»	»	»	»	»
Totales .	47	15	62	15	20

Palma 5 de Junio de 1882.—El empresario.—P. O.—ANGEL BONNIN.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer día 4 de Junio de 1882.

EN CAR- RUAJE DE	VARO- NES.	MUJE- RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	1	2	3	24	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	1	2	3	24	»

Palma 5 de Junio de 1882.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4 á las 10.30 m. Recibido en Palma á las 11.53 m.

La Gaceta publica el movimiento de la Magistratura.

Declara tambien varios puertos de segundo orden.

Se ha concedido á Mr. Grevy el Toison de oro.

Esta noche se reúne el meeting de los abolicionistas de la esclavitud.

Mañana tendrá lugar la conferencia de Castelar para los maestros.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p s	30	20
Barcelona	30	125
Palma	00	00
Paris	00	00
Colonias	00	00
Nortes	00	00
Banco de España	00	00
Empréstito de Cuba	00	00
Francias	00	00
Orenses	00	00
Banco de Castilla	00	00
Ebros	00	00
Noroestes	00	00
Almansas	00	00
Alicantes	00	00
Subvenciones	00	00
Amortizable	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca		par

PALMA.—Imp. de B. Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

CULTOS SACRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

SAN NORBERTO OBISPO.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Francisco de Asis, dedicadas a San Antonio de Padua.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FUNDADAS.

Dia 3.

De Barcelona en 17 horas vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 24 mar., 38 pas. y efectos.

De Barcelona en 17 ho as vapor Lulio, de 688 ton., cap. D. Juan Mas, con 19 m., 62 pas. baliya y efectos.

De Alguero en 4 días jabeque Belisario, de 89 ton., pat. Miguel Flexas, con 8 mar., ganado caballar y otros.

DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Jaime I, de 381 ton., cap. D. José Font, con 20 m., pas. baliya y efectos.

Para Barcelona polacra goleta Mulato, de 93 ton., cap. D. Juan Vert, con 7 mr., y vino.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

No habiendo producido remate el anuncio de subasta de los arbitrios municipales establecidos en la plaza Mayor, plaza de Atarazanas y Pescadería de esta Ciudad, publicados en el Boletín Oficial número 2384, se anuncia el segundo remate como primero de dichos arbitrios para el día 7 del actual.

Las proposiciones estarán arregladas al modelo continuado en las condiciones de subasta y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta las 12 de la mañana del día 7 citado, después de cuya hora serán abiertas ante mí, el Síndico e interesados que se hallen presente; en la inteligencia de que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo para dichos arriendos.

El tercer remate que se anuncia como segundo para las mejoras del diez por 100 sobre la cantidad en que hubiese quedado subastados, se verificará el día 12 próximo a las 12 de la mañana. También en dicho día y a la misma hora tendrá lugar el segundo remate del arbitrio de la plaza del Mercado, advirtiéndose que no se admitirán las proposiciones que no escedan de un diez por ciento sobre la cantidad de 953 pesetas porque ha sido rematado dicho arbitrio.

Palma 2 de Junio de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de Gobierno, en sesión del 17 del corriente, acordó convocar a la General de accionistas para la reunion extraordinaria que tendrá lugar el domingo 11 del próximo Junio, a las 11 de la mañana, en el local que ocupan sus oficinas (calle del Pasadizo), con el objeto de someter a su deliberacion un proyecto de reforma de los artículos tres, cuatro, seis, nueve, treinta y cincuenta y dos de sus estatutos, el cual estará de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los accionistas pueden emitir un voto por cada diez acciones a menos que éstas pasen de trescientas, en cuyo caso, cualquiera que sea su número, el accionista no tendrá derecho a emitir mas de treinta votos. Los que tengan menos de diez acciones pueden asociarse y designar a uno de los tenedores que les represente en la votacion.

Para tomar parte en la Junta General deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, desde mañana hasta el día 9 del próximo Junio, las acciones que les den derecho de asistencia, recibiendo un resguardo que les servirá a la vez de credencial de entrada.

Palma 22 Mayo de 1882.—El Presidente, Miguel Ignacio Font.—El Secretario, Tomás Forteza.

LA ALFOMBRERA.

Gran fabricacion y depósito de Telas y sacos de Yute propios para la Agricultura, esportacion y consumo del país a precios sumamente reducidos.

Los hay disponibles para almendron y harina en clases sencillas y torcidos, como tambien cordelados para café siendo esta clase sumamente ventajosa para los armadores que destinan sus expediciones a retorno con cargamento de café por obtener el saquerio en esta mucho más barato y poderlo vender en América con beneficio caso de no convenirles aquel retorno.

COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Los señores accionistas se servirán pasar por las oficinas de esta Compañía, Soledad 21, a cangear los resguardos provisionales por los títulos definitivos de las acciones, todos los días laborables desde las diez hasta la una.

Palma 2 Junio de 1882.—El Administrador, José Rosich.

LA ISLEÑA

VIAJE EXTRAORDINARIO DE DIA.

El magnifico y acreditado vapor PALMA, saldrá de este puerto para el de Barcelona el martes 13 del actual a las 4 y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. La carga debe quedar embarcada el día doce.

Se despacha calle de la Marina, número 32. 19-4

Viaje á Argel.

EL VAPOR

Mallorca,

saldrá para el puerto de ARGEL, el miércoles 14 de Junio a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajero. Se despacha calle de Palacio, número 26.

Viajes quincenales a Valencia.

EL VAPOR

PALMA,

saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 9 del actual a las 5 de la tarde, regresando a esta el lunes por la mañana, continuando este itinerario cada quincena en los días viernes.

Admite carga y pasajeros. Los precios para carga y pasajeros serán los mismos que rigen para Barcelona según tarifa.

Se despacha calle de la Marina, número 32. 8-4

ESTADÍSTICA.

Con motivo de las oposiciones que para el ingreso en el Cuerpo de Estadística tendrán lugar en el mes de Diciembre próximo, para clases de varias asignaturas de los que constituyen la preparacion para esta carrera; D. Ricardo Fuster, Jefe de trabajos estadísticos de esta provincia. 8-4

Cambio de domicilio.

La Sastrería del Centro Mallorquin que tenía su despacho calle de Odon Colom frente a la de las Monjas, se ha trasladado calle de Jaime II, (antes Bastaixos) números 68, 70, 72 y 74 esquina a la de Maura. 10-8

VENTA.—Se vende una casa-horno situada en esta ciudad calle de la Gloria, número 10, y para su ajusto pueden pasar en la misma casa.

Toros.

Modo de torear en la plaza, a pié y a caballo. Tauromaquia completa, puesta al alcance de todos; escrita conforme a los preceptos de Francisco Montes y de otros famosos lidiadores.

Véndese a un real en la librería de Rotger frente a la Diputacion Provincial.

Fabricacion

de los vinos.

Indicaciones generales que conviene seguir para el mejor acierto en la explotacion de este importantísimo ramo de nuestra agricultura, escrito por un vinicultor práctico de las Baleares. Forma un librito de cuarenta páginas en octavo y se vende al infimo precio de dos reales ejemplar en todas las librerías.

Atencion.

Sastrería nueva, calle del Sindicato n.º 54, antes Capelleria, esquina a la de la Cuartera.

En vista del gran éxito que ha tenido este establecimiento en las grandes liquidaciones de ropas hechas, acaba de recibir un inmenso surtido que se venderá con una verdadera economía; pruébenlo los señores parroquianos y se convencerán de la gran baratura de ropas que presentamos en beneficio del público.

No equivocarse, Sindicato 54. NOTA. También se hacen prendas ó trajes llevando el género los parroquianos, a precios casi de balde y a la última perfeccion, tal como el último figurin.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS

y Novedades

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE

Juan Montaner

SINDICATO 2 A 8.

Se han recibido todos los surtidos de géneros para las estaciones de PRIMAVERA Y VERANO.

Abundancia y Baratura.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir a su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que sirviendo con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despiiega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento contra del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres. No. 3.

La Cementera Mallorquina.

Gran fábrica de cemento situada en el Molino denominado del Palmer del término de esta Ciudad.

Tenemos el honor de anunciar a los señores constructores de edificios y a los propietarios en general, que esta Sociedad tiene establecidos sus depósitos en esta Ciudad, calle de la Longeta núm. 7, almacén de jabon y calle de Salas núm. 27 tienda, en que se espenderá al por menor cemento de superior calidad al infimo precio de 3 reales los 40 kilogramos y en los que se recibirán avisos para la adquisicion al por mayor conduciéndose a pié de obra dentro el casco de la poblacion y su arrabal.

Se garantizan las condiciones hidráulicas del cemento y se dan cuantas explicaciones se pidan sobre su empleo.

LLITERAS Y C.ª

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y a 23 reales docena.

Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quetgias y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.

Plaguetas impresas de inclinados, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay a varios precios.

Cuadernos de Bitácora, a diferentes precios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos a libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el balle dels tres caramulls, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

TINTORERIA PARISIENSE

DE FRANCISCO MARTI.

Se lavan y tiñen dejándolos como nuevos los trajes de caballero manchados ó que hayan perdido el color, sin necesidad de descoserles ni manchar las ropas interiores. Igualmente se lavan y estampan los de señora. Prontitud y baratura. Despacho calle de Jaime II, antes Bastaixos, núm. 55. Fábrica calle de la Mision, núm. 46.—Palma.